

administración local**AYUNTAMIENTOS****CARRIZOSA****EDICTO**

El acuerdo corporativo de fecha 12 de septiembre de 2022 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito por suplemento de crédito, nº 3/2022, una vez expuesto al público a efecto de reclamaciones y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna contra el mismo, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, y de conformidad con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el mismo con el siguiente detalle:

Suplemento de crédito nº 3/2022.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Modif. que se propone</i>	<i>Créditos finales</i>
450 61912	Arreglo calles. Proyecto 1	21.097,86	21.098	42.195,86
450 61913	Arreglo calles. Proyecto 2	23.571,40	23.571,41	47.142,81
450 61914	Arreglo calles. Proyecto 3	24.132,33	24.132,34	48.264,67
450 61915	Arreglo calles. Proyecto 4	23.653,51	23.653,60	47.307,11
450 61916	Arreglo calles. Proyecto 5	13.024,44	13.024,44	26.048,88
450 61917	Arreglo caminos. Proyecto 6	14.884,46	14.884,46	29.768,92
Total		105.479,54	105.479,79	240.728,25

Financiación: Con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, derivada de la liquidación del presupuesto de 2021. (105.479,79 €).

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación.

En Carrizosa, a 17 de octubre de 2022.- El Alcalde.

Anuncio número 3233

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>